

En la Ciudad de Vitoria a cinco de Febrero de mil  
setecientos cincuenta y tres, por ante mí el Escribano D.<sup>o</sup> An-  
dres de Velasco y Unzueta clérigo de menores ordenes residente  
en ella Capellan de la Capellanía que en la Iglesia Parroquial  
de S.<sup>o</sup> Vicente de esta d<sup>ha</sup> Ciudad y su Capilla de S.<sup>o</sup> Blas  
de esta d<sup>ha</sup> Ciudad, y S.<sup>o</sup> Clemente fundo D.<sup>o</sup> Maria Mar-  
tín de Arratia y agregación que a ella hicieron D.<sup>o</sup> Fran-  
cisco de Arratia y D.<sup>o</sup> Benita de Oseitia, en obediencia  
delo mandado en auto de Vinta de seis de Agosto de  
mil setecientos y cincuenta y uno en la personal que hizo el  
Ylmo. Sr. D.<sup>o</sup> Diego de Probas y Contreras Cavallero del Or-  
den de Calatrava Obispo de este Obispado de Calahorra y La Calzada  
Sr. D.<sup>o</sup> de la Villa de Arnedillo del Consejo de S.<sup>o</sup> M. ante D.<sup>o</sup> Tor-  
de Toro su S.<sup>o</sup> por el que se manda hacer apuro de todas las  
heredades que pertenecen a d<sup>ha</sup> Capellanía y sus agregaciones  
con expresion de sus terminos cavidas y linderos y que se pon-  
ga copia en el libro de d<sup>ha</sup> Capellanía, y otra en el Archivo  
de d<sup>ha</sup> Iglesia, para cuyo efecto y dar el debido cumplimiento  
por medio de los Venteros y colonos que las labran y traen en  
venta, y como uno de ellos de pedimento de d<sup>ho</sup> Velasco pare-  
ció ante mí el d<sup>ho</sup> En<sup>o</sup> Juan Fernandez de Retana vecino  
de esta Ciudad fiel Agremiendor en ella, y haviendo jurado  
voluntariamente por Dios Nuestro Señor y a una Señal de Cruz  
en forma de d<sup>o</sup> prometio bajo de el apurar y deslindar las  
heredades que labra pertenecientes a d<sup>ha</sup> Capellanía y con  
efecto lo hizo de las siguientes =

**Vitoria** Primeramente una heredad sita en el termino que llaman  
la Fuente de Vebina de esta Ciudad de sembradura de fanega



y medía poco mas ó menos, que por la ondonada linda con el camino que se va desde otra fuente para el Pilanco por el dién se alinda con heredad de la Insigne Colegial de S.<sup>ta</sup> Maria de esta Ciudad, y por la Carretera con heredad de D.<sup>no</sup> Juan Manuel Ferradre vecino del lugar de Mendocor quita hacia el aqui con heredad del convento de Viduereta de la Villa de Oñate, y por el mismo viento a otra del Mayoxazgo de Armita -

2.<sup>a</sup> Otra heredad en el termino que llaman Arambis carra de Sembradura de dos fanegas poco mas ó menos, que por la ondonada alinda con heredad del S.<sup>to</sup> Hospital de Santiago de esta Ciudad, por la Carretera al camino que se va desde la Cruz Verde para el Lugar de Betón, hacia el dién con heredad de la Señora D.<sup>ña</sup> Maria Josefa de Rivas viuda vecina de esta Ciudad y por el mismo viento con heredad perteneciente a los herederos de D.<sup>no</sup> Juan de Ymar, hacia medio día alinda con heredad de Pedro de Gamir vecinos de dho Lugar de Betón y por dho lado con otra de la vicinia de la Correia de esta Ciudad -

Que las dhas heredades ha apurado y deslindado en sus terminos caridos y aldaños bien y fílmnte sin parcialidad ni agravio segun lo que ha visto experimentado y labrado bajo del Juramento fecho en que se afirmo ratifico y firmo declaro la edad de tanta años poco mas ó menos y en fe firmo yo el Lrno - Juan Fernandez de Retana - Antemio Eugenio Angel de Herrera - - - -

Luego incontinenti por ante mi el Lrno para en continuacion de dho apuro y cumplimiento de lo mandado en dtho Auto de Vista parecio Juan Martinez de Veloria vecino de esta dtho Ciudad, quien habiendo jurado voluntariamente por Dios y una señal de Cruz en forma, bajo de el prometo apurar y deslindar la

2

Casa, huerta y heredad que habita y labra pertenecientes a la Cape  
Uania que fundo D.<sup>a</sup> Maria Martin de Arratia y sus agregax.  
y lo hizo de la manera siguiente - - -

Vitoria } Una Casa de tras de la Segunda Tercera de la herencia en las  
de Aldare con su huerta de lavida de media fanega pegante a  
ella que uno y otro esta entre las cercas de Zapardiel y el camino de  
abajo para la fuente de Aldare, que por un lado alinda con heredad  
o huerta de D.<sup>no</sup> Simon de Tugo Obis Canonigo en la Colegial desta Ciudad  
y por otro lado con huerta y Casa del Corral de la Iglesia del Lugar  
de Manurga - - -

Una heredad sita en el termino de Barva de lavida de fanega y media  
de sembradura poco mas o menos, que alinda por la Carrerera y pro  
miente con heredades de D.<sup>no</sup> Lucas Manuel de Aurre y Arrieta vecino  
del Villa y Corte de Madrid, por otro lado con heredad de D.<sup>no</sup> Ma  
nuel de Salamanca y por el otro con la Lanza adonde van las  
aguas de otra heredad - - -

Las cuales otras Casa huerta y heredad declaro haberlas apurado y des  
tindado bien y fielmente sin parcialidad ni agravio segun su expe  
riencia bajo de Juramento fecho en que se afirmo ratifico y no firmo  
por que dijo no saber declaro su edad de cuarenta y ocho años  
poco mas o menos y en fe firme yo el Escribo = Antemi: Eugenio  
Angel de Herrera - - -

En la Ciudad de Vitoria a trece de febrero de Mil setecientos y un  
cuenta y tres ante mi el Escribo apudminto de otros D.<sup>nos</sup> Andres  
delascano paricio en continuacion de otros apudminto Jose Lopez de Ar  
menta vecino del lugar de Betorio y habiendo voluntariamente jurado  
por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz en forma prometio apurar  
y destindar las heredades que a otra Capellanía pertenecen y labra  
y con efecto lo hizo de las siguientes - - -

Betorio } Primeramente una heredad en el termino de Saldizan de

dos Yugadas y media que alinda por una parte con heredad de D. Pedro de Maturana vecino de Oxinain de Gamboa y por la otra con heredad que goza de Mayor a Mayor Juan Ruiz de Azua vecino del de Lugo y por la ordenada al camino que van de Betón a esta Ciudad y otras partes y por la carretera a heredad de Mateo de Gaxiñai vecino de Betón

---

2.<sup>a</sup> 1/4 otra heredad de Yugada y media en el termino de Saldisan, que por una parte alinda con heredad del Patronato que goza D. Juan Manuel de Samalde vecino del lugar de Mendaxquetta y fundo D. Juan de Arramendi, y por la otra heredad de Mayor a Mayor cuya pertenencia esta en litigio y con otra de Juan Antonio Perez de Uriarte vecino de esta Ciudad y por la ordenada al campo de Saldisan y por la carretera a heredad de Nra Señora del Lugar de Betón

---

3.<sup>a</sup> 1/4 otra heredad en el termino de la fuente de tres cuartos de Yugada, que por una parte alinda con heredad de D. Juan Manuel de Samalde vecino de Mendaxquetta y por la otra con heredad de la fabrica de Betón y por la ordenada al Rio que baja de Arana a dicho lugar y por la carretera al Rio de la fuente de el-

4.<sup>a</sup> 1/4 otra heredad en el termino de Urbina adica de dos Yugadas pero mas o menos que por una parte alinda con heredad del convento de N. P. S.<sup>to</sup> Domingo de esta Ciudad de Urbina y por la otra con heredad de los herederos de D. Juan Manuel Garcia de Andoin difunto vecino fue de la Villa de Mondragon y por la ordenada a heredad de dicho convento de S.<sup>to</sup> Domingo y por la carretera con heredad de D. Jose de Landarum vecino de Lugo

---

5.<sup>a</sup> 1/4 otra heredad en el termino del campo de Arriaga de Yugada y m.<sup>a</sup> que por una parte alinda con heredad del dicho convento de S.<sup>to</sup> Domingo y por la otra al camino que va del campo de Arriaga a Arzapadura, y por la otra al meson de la Comunidad de Betón, Gamar-

ra y Arriaga y por otra al mismo campo de Arriaga —  
 6.<sup>a</sup> Y la otra en el termino de Mendichua de unaugada que alinda  
 por una parte con heredad del Sr. D. Juan Luis de Serna y por otra  
 con heredad del Mayorazgo del Sr. D. Jose Martin de Esquivel  
 ambos vecinos de esta Ciudad de Vitoria y por la otra ondonada a herede-  
 dad de los S.<sup>tes</sup> Mantec y Canonigos de Vitoria y por la tercera a la  
 cuenta de Mendichua —

Que las referidas seis heredades ha apurado y deslindado en nues-  
 tros Carides y linderos bien y fielmente sin parcialidad ni agra-  
 vio segun su real saber y entender segun lo que ha visto experimen-  
 tado y labrado bajo del juramento hecho en que se afirmo ratifi-  
 co y firmo declarando ser de edad de setenta y un años por  
 mas o menos y en fee firmo yo el Sr. = Jose Lopez de Armentia =

Ante mi = Eugenio Angel de Herranue

Y en continenti ante mi el Sr. D. Andres de Velasco en  
 continuacion de otro apuro y cumplimiento del citado auto de Vista  
 hizo pasar a Mateo de Herana vecino del lugar de Bolivar uno  
 de los inquilinos de otra Capellania y habiendo jurado voluntariamente  
 por Dios nro Señor y una señal de Cruz en dicha forma prometio des-  
 lincar y apurar diez heredades que labra en otro Lugar pertenecient.  
 a la Capellania que posee D. Velasco y refieren estas diligencias y  
 con efecto lo hizo en la forma siguiente

**Bolivar.** 3. Primeramente una heredad en el termino llamado Harri-

1. ca de media fanega de sembradura, pegante por el oriente a una  
 piedra del coro de S.<sup>to</sup> Miguel de esta Ciudad de Vitoria por medio  
 dia al Rio que viene de Olibarri, por el poniente a una barra o campo  
 bravo por el Norte a una sonda por donde viene de Harze a esta Ciud.
2. Y otra en el termino llamado Perrotta sembradura de m.<sup>ca</sup> fanega  
 pegante por el oriente a la sonda que va mencionada por el medio dia  
 alinda con heredad del Sr. D. Jose Manuel de Esquivel vecino de

esta ciudad y por el poniente al Rio caudal que viene de Mibari  
para Botibar y por el norte a heredad del Sr. D. Tomas de Velasco veci-  
no de esta ciudad

3. 1/4 otra en el termino de Madaxieta sembradura de una f.ª pegante por el  
oriente a unos liecos antiguos de que se ignora el dueño por el meri-  
diano a una heredad del referido loro de Sr. Miguel de esta ciudad por  
el poniente a la senda que de Garra viene hacia esta ciudad por el  
norte a heredad de Maria de Lermenda resid<sup>te</sup> en esta ciud<sup>d</sup> de Vitoria—
4. 1/4 otra en el termino de Aranateca de sembradura de media fanega  
pegante por el oriente a unos liecos antiguos sin dueño conocido p.  
el medio pegante a otros liecos, por el poniente a una pieza de Lucas  
de Marte vecino de Olivarri de los Olivos por el Norte se quita en me-  
dio de una heredad de otro Señor D. Jose Manuel de Esquivel—
5. 1/4 otra en termino de Canala sembradura de media fanega pegante  
por el oriente a otros liecos antiguos por medio de a heredad de  
Miguel Jimenez de Alberasturi vecino de Olivarri de los Olivos por el  
poniente al camino q<sup>ue</sup> pega al Rio caudal por el Norte a una here-  
dad de otro Sr. D. Tomas de Velasco—
6. 1/4 otra en el termino de Canala sembradura de media fanega pegante  
por el oriente a liecos antiguos por el meridiano a heredad de  
otro Sr. D. Jose Manuel de Esquivel por el poniente al Rio caudal por  
el Norte a heredad del convento de Sta Cruz de esta ciudad—
7. 1/4 otra en Sta. Maxina otra sembradura de m.ª f.ª pegante por el  
oriente a heredad de otro loro de Sr. Miguel por el meridiano  
a liecos antiguos por el poniente al camino que se dirige de  
otro Lugar para esta ciudad por el Norte a heredad de la Viuda  
de Juan de Olaru v.ª de Gamiz aqui en medio—
8. 1/4 otra en termino llamado Muesca sembradura de cuatro lelem<sup>es</sup> pe-  
gante por el oriente a unos liecos por meridiano a una heredad  
hacia la mitad de Jaz<sup>do</sup> Diaz de Araya y la otra mitad de Lu-

4

las Dñas de Arriaga vecinos de Otare y por el poniente a' etho la  
mino Real de Bolivar para esta Ciudad y por el norte a' otra here  
dad cuyo dueño se ignora

---

9 Y otra heredad que no hay memoria se haya labrado y es de sembradu  
ra de una fanega pegante por el Oriente a una heredad tieca de la Ca  
pellania fundada en la Parroquia de Garniz, por el meridiano  
a otra tambien tieca de etho loco de S.<sup>ta</sup> Miguel y por el poniente a  
otra tambien del mismo loco por el norte a tierras antiguas sin dueño  
conuido y es en el termino de S.<sup>ta</sup> Maxima Otica

---

10 Y otra en Aranceta sembradura de media fanega que esta inculta  
y sin memoria de haberse labrado pegante por el oriente al monte  
de Bolivar llamado Mundiá por el medio día a un tieco de Man.  
de Herenchun heredero de Juan de Herenchun difunto vecino que  
fue de etho lugar de Bolivar por el poniente a una folda de etho  
monte de Mundiá y por el norte a una Mota que media entre otra  
heredad y la del Sr. D. Jose Manuel de Esquivel

---

Que dichas dñas heredades ha apreado y deslindado bien y fielmente  
segun su Real saber y entender bajo del Juramento hecho en que se  
afirmo Ratifico y reafirmo por que dijo no saber dedarar su de  
edad de veinte y ocho años poco mas ó menos y en fee firme yo el Es.<sup>to</sup>

---

Antemi: Eugenio Angel de Herraru

---

Luego incontinente para en continuacion de etho apew ante mi el Es.<sup>to</sup>  
pauco Pedro Ortiz de Monasterio quien vecino del lugar de Arria  
ga y habiéndolo jurado por Dios y a una Law en forma volun  
tariamente prometio aprear y deslindar bien y fielmente tres here  
dades que labra y trae en Venta pertenecientes a la Capellanía  
de D.<sup>na</sup> Maria Martinez de Arratia y sus agregaciones y lo efectuó

---

en la forma sig.<sup>te</sup>

---

Arriaga} Primeramente una heredad en termino llamado la  
made} Aranca de dos fegadas y media teniente al Camino Real

que de otro lugar se viene a esta Ciudad, y linda con heredad del  
Convento de Badajoz y del Mayorazgo que posee D<sup>a</sup> Catalina de  
S<sup>ra</sup> Juan vecina que fue de otra Ciudad

2. Otra en termino de la Agua de Asterra la Lavenera sale a la Parra de  
Potamendia y con la ondonada al campo llamado la Agua de  
dos Fugadas, linda con heredades del Convento de S<sup>ra</sup> Dominga  
de otra Ciudad y del Mayorazgo que posee el S<sup>r</sup> D<sup>o</sup> Gaspar de  
Alava vecino de esta Ciudad

3. Otra llamada Chachosolo de tres Fugadas la Lavenera sale a otra  
Parra de Potamendia y la ondonada al apurado campo de la  
Agua y linda con heredades del Convento de Santa Cruz de otra  
Ciudad y de D<sup>o</sup> Jose Manuel de Esquivel

Las cuales otras tres heredades manifesto el referido Pedro Hortin  
haberlas apurado y delindado bien y fielmente sin parcialidad  
ni agravio alguno segun su real saber y entender para el Ju-  
ramento fecho en que se afirmo Ratifico y firmo declaro ser de  
edad de sesenta y tres años poco mas o menos y en fee firmo y o el  
Escribano Pedro Hortin de Monasterio y en = Antemi: Eugenio Angel  
de Herrera

En la Ciudad de Pitric a diez y siete de Febrero de Mil setecientos  
cinuenta y tres ante mi el Escribano apudamiento de D<sup>o</sup> Andres de  
Felasco paricio Matias Gonzalez del Herrero vecino del lugar  
de Gueto arriba uno de los inquilinos de otra Capellanía para  
efecto de apurar las heredades que en otro lugar labra poseene  
cien años a ella, quien habiendo jurado voluntariamente por Dios  
Nro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho prometio  
se apurar bien y fielmente otras heredades y lo practico en la forma sig-

Los Guetos.} Primeramente una heredad sita en otro lugar y ter-  
mino que llaman Yarra de Traida de dos largas surqueras  
por el medio día con heredad de Antonio Ortiz de Arinir vecino

5

De Puerto de abajo y por el cuero con otra de Fran.<sup>co</sup> Ortiz de Arimer  
vecino del mismo lugar y por la ondonada con el camino de etho  
termino

---

2. + Otra en el termino de Arimer dñ debajo de etho camino de traída  
de carga y media surquera por el cuero con heredad de Fran.<sup>co</sup> González  
de Mendoza y por el medio día con heredad de la Capellanía fun  
dada en la Iglesia de Fuespientes y por el otro lado con etho camino

3. + Otra en el termino de Puerneta de traída de media larga sur  
quera por la parte de medio día con heredad de Lusebio de Ayala  
vecino de Puerto abajo por otra lado con heredad del Mayorazgo  
que administra el conde de Mendoza vecino de esta ciudad y por  
otra parte con el camino del mismo termino de Puerneta

---

+ 4. Otra en el termino de Laica de traída de una larga surquera  
por el poniente con heredad de etho Antonio Ortiz de Arimer vecino  
de Puerto abajo por otra parte alinda con heredad de Juan Ortiz de  
Marva vecino de etho lugar de Puerto arriba y por la ondonada al  
camino de Trivedaura

---

+ 5. Otra en el termino de Armerota de traída de una larga algo escasa  
que por la parte del medio día alinda con heredad de Maria González  
del Herrero vecina de la Villa de Nandaxer de la Oca y por la otra con  
heredad de Miguel de Marva vecino de etho lugar de Puerto de arriba  
y por otro lado con heredad de D.<sup>o</sup> Pedro Mahurana ver.<sup>o</sup> de Orizain

---

+ 6. Otra en el termino de Garasauel de traída de menos de una larga que  
alinda con heredad de Tomas Ortiz de Arimer ver.<sup>o</sup> de Puerto de arriba por  
otra parte con heredad de Magdalena Lopez de Fuespientes ver.<sup>o</sup> de etho  
Puerto de abajo

---

+ 7. Otra en el termino de Virialdobidea de traída de una larga surquera p.<sup>o</sup>  
la parte del Vegañon con heredad de Juan Ortiz de Marva por otra parte  
con heredades incultas y sale al etho camino del mismo termino  
de Virialdo

---

8. Otra en el termino de Bustinra a cerca de Maria Lopez de una de  
Martioda y por otro lado con heredad de dho Antonio Ortiz de  
Arriner y con el camino que ban de Vrialdre de traida de M.<sup>a</sup> Carga -

9. Otra en el termino de los Caños de Vrialdre de traida de media carga  
a cerca de heredades del declarante y a terras \_\_\_\_\_

10. Otra heredad en el termino de Urbinetta de traida de una carga  
a cerca por la parte del Veguñon de heredad de Juan Ortiz de  
Marva y por el mismo viento con otra de Eusebio de Ayala vecino  
del mismo lugar de Puerto de abajo y sale al camino que se va  
a Mendora y Martioda \_\_\_\_\_

11. Otra en el termino de Junto al Camino y Term<sup>o</sup> de Veguñia de traida  
de una carga encara alinda por el oriente con heredad de Mateo Lón  
vecino del lugar de Puerto arriba y por otro lado con heredad de Fran  
cisco Ortiz de Arriner y a cerca \_\_\_\_\_

12. Otra en el mismo termino de Veguñia de traida de dos cargas a cer  
ca de heredad de dho Antonio Ortiz de Arriner y por otra parte con  
siete u ocho heredades que la atraviesan \_\_\_\_\_

13. Otra en el termino de Lumbetia de traida de media carga que  
alinda por el lado del oriente con heredad del Carrido de Lorrage  
y por otro lado con heredad de Magdalena Lopez de Frequentes ver.  
de Puerto de abajo \_\_\_\_\_

14. Otra en termino de Urbinetta de traida de una cuarta de carga  
que alinda con heredad de la capilla de S.<sup>m</sup> Blas de la Iglesia de  
Puerto de abajo y por otra parte con heredad del referido D.<sup>o</sup> Pedro  
de Matutana y con el camino que ban a Martioda \_\_\_\_\_

Herdas incultas y } Otra heredad campo y sin labrar en el termino de  
sin labrar de muchos } Arroyaburu de traida de un cuarto de carga rodea  
años a esta parte \_\_\_\_\_  
15. de lieca cuyos dueños se ignoran \_\_\_\_\_

16. Otra en la tejera que ban a Vrialdre tambien lieca de traida de un  
cuarto de carga tambien rodeada de campos \_\_\_\_\_

6  
+ 57 4ta en termino de Azuara que no hai memoria de haberse labrado  
y es de traida de otro cuarto de Hugada tambien rodeada de lampas.

Las diez y siete heredas aqui deslindadas ha apicado y deslindado  
bien y fielmente sin parcialidad ni agravio alguno segun su real  
caxa y entender bajo del Juramento fecho en que se afirmo xati-  
ficio y firmo declaro ser de edad de setenta y siete años poco mas  
o menos y en fee firmo yo el dho Lrno = Matias Gonzalez =  
Ante mi: Eugenio Angel de Herrera = Yo el dho Eugenio  
Angel de Herrera Lrno de S.M. y del Numero de esta ciudad  
de Vitoria, doi fe, que este traslado concuerda con su original que  
en mi poder queda a que en lo necesario me remito. En virtud  
delo mandado por el auto de Vinta precedente, y de pedimento de  
dho D.<sup>no</sup> Andres de Velasco signo y firmo en esta referida ciudad  
de Vitoria a diez y ocho de Febrero de Mil setecientos y cin-  
uenta y tres en once folias con esta = Entestimonio de Verdad:  
Eugenio Angel de Herrera =

Esta suada esta copia de la que se halla extendida en el libro antiguo de la capilla  
nia de S.<sup>no</sup> Blas desde el fo. 66 al 76 bulto, senalado en el indice con el N.<sup>o</sup> 21 =